



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. -

Los integrantes de la Comisión de Deporte y Recreación del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XII, inciso d) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado la **PROPUESTA PARA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE DE RECONOCIMIENTO POR SU TRAYECTORIA A LOS JUGADORES Y DIRECTIVA DEL CLUB DE BÉISBOL SULTANES DE MONTERREY**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Que, en la Temporada 2022 de la Liga Mexicana de Béisbol, los Sultanes de Monterrey se coronaron campeones de la Zona Norte, además de ser finalistas en la Serie del Rey, representando con esfuerzo y dedicación a la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

II. Que, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 13-trece de septiembre de 2022-dos mil veintidós, el Regidor Marcelo González Jiménez presentó en Asuntos Generales la **PROPUESTA PARA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE DE RECONOCIMIENTO POR SU TRAYECTORIA A LOS JUGADORES Y DIRECTIVA DEL CLUB DE BÉISBOL SULTANES DE MONTERREY**.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Deporte y Recreación del Ayuntamiento de Monterrey, es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XII, inciso d) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 33, fracción VI inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Ayuntamiento tiene entre sus facultades y obligaciones la de promover el desarrollo económico, social, educativo, deportivo y recreativo del Municipio.

Dictamen respecto a la Aprobación de la Propuesta para celebrar Sesión Solemne de Reconocimiento por su trayectoria a los Jugadores y Directiva del Club de Béisbol Sultanes de Monterrey



TERCERO. Que la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, a través de la Dirección de Cultura Física y Deporte, en términos del Artículo 129, fracciones II y III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, cuenta con la atribución de ejecutar las políticas, programas, proyectos y acciones en materia de cultura física y del deporte, en cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y de la Agenda de Fomento y Promoción a la Cultura Física y el Deporte de la Administración Pública Municipal, asegurando su eficacia y la consecución de los resultados programados, así como presupuestar y ejercer los recursos públicos destinados a los programas, proyectos y acciones de cultura física y del deporte.

CUARTO. Que el artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece que el Ayuntamiento deberá proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento.

QUINTO. Que el artículo 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece que el Reglamento es de interés público y de observancia general en el territorio del Municipio de Monterrey, que contiene la normatividad para la organización interna del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, su funcionamiento y los procedimientos de deliberación y resolución, así como también establece que los casos no previstos en el Reglamento en comento, serán resueltos por acuerdo del Ayuntamiento.

SEXTO. Que el Club de Béisbol Sultanes de Monterrey es la novena más longeva de la Liga Mexicana de Béisbol, en sus 83 años de vida han logrado conseguir 10 títulos a sus vitrinas, convirtiéndose, además, en los campeones de la Zona Norte y ser finalista de la Serie del Rey de la Temporada 2022.

SÉPTIMO. Que de acuerdo al artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento es el cuerpo colegiado deliberante y autónomo, responsable del Municipio, y la autoridad superior dentro del mismo. Así mismo señala que los casos no previstos en la Ley respecto a la Administración del Municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento se sujetarán a los respectivos Acuerdos del propio Ayuntamiento.

OCTAVO. Que en Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2022, el Ayuntamiento de Monterrey sometió a consideración y aprobó la propuesta de modificación al presente Dictamen referente a realizar un Espacio Solemne en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento a efecto de realizar el reconocimiento de la trayectoria a los Jugadores y Directiva del Club de Béisbol Sultanes de Monterrey.

Dictamen respecto a la Aprobación de la Propuesta para celebrar Sesión Solemne de Reconocimiento por su trayectoria a los Jugadores y Directiva del Club de Béisbol Sultanes de Monterrey



Gobierno
de
—
Monterrey

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Deporte y Recreación sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba abrir un Espacio Solemne en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento a fin de otorgar un Reconocimiento por su Trayectoria a los Jugadores y Directiva del Club de Béisbol Sultanes de Monterrey.

SEGUNDO. Instrúyase a la Dirección de Cultura Física y Deporte de la Dirección General de Promoción del Bienestar de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva en coordinación con la Dirección de Comunicación Social de la Dirección General de la Secretaría Ejecutiva perteneciente a la Secretaría Ejecutiva, para la realización del correspondiente Reconocimiento.

TERCERO. Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Administración para que se gestione la asignación del presupuesto a la Dirección de Cultura Física y Deporte de la Dirección General de Promoción del Bienestar de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva para la elaboración del Reconocimiento.

CUARTO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet del Municipio: www.monterrey.gob.mx.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE
LA COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE
MONTERREY**

**REGIDOR CARLOS BARONA MORALES
COORDINADOR
RÚBRICA**

Dictamen respecto a la Aprobación de la Propuesta para celebrar Sesión Solemne de Reconocimiento por su trayectoria a los Jugadores y Directiva del Club de Béisbol Sultanes de Monterrey



Gobierno
de
—
Monterrey

**REGIDORA AGUEDA ALE VALDÉS
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR GUSTAVO GUADALUPE MORALES TAPIA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR ARTURO MÉNDEZ MEDINA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA ERIKA MONCAYO SANTACRUZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

Dictamen respecto a la Aprobación de la Propuesta para celebrar Sesión Solemne de Reconocimiento por su trayectoria a los Jugadores y Directiva del Club de Béisbol Sultanes de Monterrey